**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas del día seis de octubre del año dos mil veinte.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información pública ingresada a través del correo electrónico directo de esta unidad oir@sanmiguel.gob.sv, a la cual se les asigno los correlativo **ALC SM 2020-056 D**; recibida el día 28 de septiembre del corriente año, en la cual requiere:

**- Presupuesto municipal 2020 de la Alcaldía Municipal**

**- Lista de programas 2020 que favorezcan la empleabilidad de las mujeres jóvenes**

**- Lista de programas dirigidos al apoyo a madres solteras que trabajan para el cuido de hijos de edades tempranas.**

**- Lista de guarderías municipales en el municipio si hay**

**- Presupuesto de la Unidad de la Mujer 2020.**

**- Responsable de la unidad de la Mujer 2020.**

**- Programas dirigidos a niños y niñas en arte y cultura**

**Considerando:**

- Fue admitida la solicitud de información luego de ser subsanada la prevención realizada al peticionario, y por cumplir los requisitos de ley establecidos en la norma pertinente y se realizó el requerimiento a las unidades administrativas correspondientes de la municipalidad encargada de generar la información solicitada por la ciudadana peticionaria.

- Se recibió de parte de las unidades administrativas correspondientes las respuestas respectivas en el plazo legal establecido.

- Se envía mediante correo electrónico la presente resolución, y la información recopilada para dar respuesta a la ciudadana peticionaria.

 **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2, 3, 4, 6,30, 65, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Concédase y entréguese la información solicitada, por no ser reservada ni confidencial.

-Quedan a salvo los derechos del ciudadano, establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese en legal forma a la solicitante por el medio dejado para tal efecto.

**Lic. Miguel Zelaya**

**Oficial de Información**